



**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R124REC/2024, por la que se autoriza el uso de los servicios de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz a estudiantes, profesorado, investigadores y personal de administración y servicios provenientes de Ucrania en el marco del Plan de Acción Universidad-Refugio**


El Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas universidades públicas y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas en el ámbito del Plan de Acción Universidad-Refugio. Este real decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid, Comunitat Valenciana y Andalucía, por un lado, y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), por otro lado, desarrolladas en el marco del mencionado Plan.

Dentro de su finalidad, las entidades beneficiarias destinarán las subvenciones otorgadas a financiar actuaciones a favor del colectivo amparado por la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se reconoce protección temporal a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España y por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, publicado por la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, entre la que se encuentra los “*Servicios de asesoramiento y acceso a los servicios académicos y sociales ofrecidos por las universidades, así como a los espacios universitarios*” (art. 1.3.f).

Por Orden UNI/1271/2022, de 13 de diciembre, por la que se conceden a universidades públicas y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas las subvenciones previstas en el Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el ámbito del Plan de Acción Universidad-Refugio, se concedió a la Universidad de Cádiz la subvención de 69.688,40 € para realizar las actividades definidas en el mencionado Real Decreto.

Una de las actividades que se pretende poner en marcha es el acceso al carnet de la biblioteca de la Universidad de Cádiz para este colectivo. En este sentido, el artículo 18.3 del Reglamento de la Biblioteca (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2012 y publicado en el BOUCA número 145, de 21 de junio de 2012), define como usuario autorizado a aquella persona a quien se le permite el uso de cualquiera de los servicios de la Biblioteca de la UCA, en virtud de convenio, concierto y acuerdo suscrito entre la Universidad de Cádiz y otras Universidades, Instituciones o a título individual, siempre que se acredite la necesidad de utilización de dichos servicios para fines docentes, discentes o de investigación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XFT7SCH4PL5JOUNWA74X6EI	Fecha	21/06/2024 16:58:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XFT7SCH4PL5JOUNWA74X6EI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XFT7SCH4PL5JOUNWA74X6EI</a>	Página	1/2





Universidad de Cádiz  
Rectorado

En base a lo expuesto y en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

**RESUELVO,**

Autorizar a estudiantes, profesorado, investigadores y personal de administración y servicios provenientes de Ucrania en el marco del Plan de Acción Universidad-Refugio, a la obtención del carnet de biblioteca de la Universidad de Cádiz.

En Cádiz, el día de la firma

Casimiro Mantell Serrano  
Rector de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XFT7SCH4PL5JOUNWA74X6EI	Fecha	21/06/2024 16:58:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XFT7SCH4PL5JOUNWA74X6EI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XFT7SCH4PL5JOUNWA74X6EI</a>	Página	2/2

